JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta Cundinamarca, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0051, VERBAL DE DIVORCIO de ALFREDO JURADO SIERRA contra DIANA MARITZA SUAREZ JIMÉNEZ.

Por ser procedente, se dispone:

- Obedézcase y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia de 21 de septiembre de 2.021, que confirmó y modificó el auto atacado del 18 de marzo de 2.021.
- Se decreta el embargo y posterior secuestro de los predios identificados con las matrículas inmobiliarias No. 156-61649 y 50N-527280. Por Secretaría líbrense los oficios dirigidos a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda y se advierte que el diligenciamiento de aquellas es parte interesada.

Notifiquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b26fd8c1374453d419e5f34dbf6bc35dc09c260a221f32666acc9b44ce6227ab

Documento generado en 02/11/2021 03:07:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica